



Lcda. Nydia M. Cotto Vives  
Presidenta del Panel

## COMUNICADO DE PRENSA

### **Tribunal decide a favor del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente en caso ex alcalde Cidra**

26 de junio de 2012

**(SAN JUAN)** - La legalidad de suspender de empleo al ex alcalde de Cidra de parte del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) fue avalada por el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, al desestimar una demanda presentada por la defensa del destituido funcionario municipal.

El ex alcalde Ángel Malavé Zayas solicitó en su demanda que se declarara inconstitucional el Art. 4 del Plan de Reorganización Núm. 1 de 2012, así como, que se detuvieran los

procesos administrativos ante la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario del PFEI, entre otros reclamos.

Por su parte, el Panel, representado por la Lcda. Claudia A. Juan García del Departamento de Justicia, argumentó que la solicitud del ex alcalde no procedía porque, tanto el proceso administrativo que lleva a cabo el PFEI como la revisión que de ello ejercería, en su día, el Tribunal de Apelaciones, al revisar las determinaciones de esa agencia constituyen remedios adecuados.

La jueza Giselle Romero García, al declarar con lugar la solicitud de desestimación de parte del Estado expuso, entre otros fundamentos, que la jurisprudencia establece que “está claro que el demandante tiene disponible otros medios mediante los cuales vindicar sus derechos constitucionales, sin que sea necesario llegar al extremo de declarar inconstitucional el estatuto impugnado”. Igualmente, determinó que en lo que

respecta al derecho constitucional a no auto incriminarse, el demandante solo tiene que reclamar dicho privilegio ante el PFEI.

El ex alcalde Malavé Zayas fue suspendido sumariamente de su cargo el pasado 8 de marzo del presente año a tenor con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de 2012 que establece que el PFEI tiene jurisdicción para aplicar medidas disciplinarias en contra de un alcalde.